

Decreto No. 33.73.

POB EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE  
LA CIUDAD DE CAACUPÉ.

Asunción, Agosto 31 de 1977.

VISTO: La presentación de fecha 30 de agosto del año en curso, de la Municipalidad de Caacupé, con entrada N° 725 en el Ministerio del Interior, en la que solicita la ampliación del radio urbano municipal de conformidad con los trabajos técnicos conocidos por la Dirección de Impuesto Inmobiliario que se adjunta al expediente, y

CONSIDERANDO: Que el rápido crecimiento, la expansión edilicia y el progreso general del municipio de Caacupé hace imperiosa la necesidad de la ampliación del radio urbano municipal, conforme a lo preceptuado por la Ley N° 222, Orgánica Municipal y la Ley del año 1907 que fija el radio urbano municipal,

No.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A

Art. 1º.- Amplíase el radio urbano municipal de la ciudad de Caacupé, dentro de las siguientes especificaciones:

LÍNEA 1-2: Rumbo Sur, cero grado cero minuto, se midió seis mil metros (S. Fijo, 6.000 mts.) y se clavó el mojón N° 2 que es el ángulo Sur-Este del proyectoado radio municipal, cuya ubicación geográfica es la siguiente: 57° 06' 02" Oeste Greenwich y 25° 24' 32" Latitud Sur. La línea 1-2 es el costado Este del polígono y cruce por los terrenos de los señores: Enrique Chávez L. Moreira, Alejandra Benítez, Díez-nal Duarte Romero, Dionicio Escobar, Hilaria Rojas, Luis Vera, Embajada de China, Leónidas Vda. de Salinas, Delio Correa, Benito Chaparre, Alberta Chaparre, Vacundia Chaparre, Maglio Fretes y María Inésia Almada.

Línea 2-3: Rumbo Oeste, noventa grados cero minuto, se midió seis mil metros (0. Fijo, 6.000 mts.) se clavó el mojón N° 3 cuya ubicación geográfica es la siguiente: 57° 10' 03" Oeste Greenwich y 25° 24' 39" Latitud Sur, que es el ángulo Sur-Oeste del proyectoado radio municipal. La línea 2-3 es el costado Sur que cruce los terrenos de los señores: Eugenio Castro, Regino Gómez, María A. de Aranda, Agustín Arangue, Mauricio Cáceres, María Accosta Aranda, Enrique Rojas, Juvenicio Viveros, Claudelina Otamí, Tomás Rojas, Eugenio Ortega, Simón Ruiz, Fortunato Ferreira, Bienvenido Ortega, Miguel Portillo, Antonia Almada, José del Carmen Benítez, María de Salesis, Leonardo Gómez, Mariano Maldonado, Juan Antonie

Gómez



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Departamento del Interior

Decreto No. 33.573.

•••//•••

LINEA 3-i: Rumbo Norte, cero grado cero minuto, se midió seis mil metros (N.Fijo, 6,000 mts.) y se clavó el mojón N° 4, 57° 10' 24" Oeste Greenwich y 25° 21' 45" Latitud Sur que es el ángulo Nor-Oeste del proyecto radio municipal. La línea 3-i es el costado del polígono y cruce por los terrenos de los señores: Rosalia Ferreira, Sacarías Avales, Justo Monzón, Amadeo Benítez, Magdalena Gavilán P., Esteban Guillén, José D. Ledesma, Andrés Aquino, Rogelio Gómez Núñez, Ernesto Caballero, Juan de la Cruz Núñez, Ignacio Ortega y Ramona Ortega de Recalde.

No.

LINEA 4-i: Rumbo Este, noventa grados cero minuto, se midió seis mil metros (E.Fijo, 6,000 mts.), hasta el mojón N° 1, 57° 06' 50" Oeste Greenwich y 25° 21' 15" Latitud Sur. La línea 4-i es el costado Norte del polígono y cruce los terrenos de los señores: Ramona Ortega de Recalde, Juan B. Ortega, Felipe Ortega, Alejanira Guillén, Víctor R. Monzón, Francisca de Castillo, Santiago López, Crisóstomo Caballero, Santiago Balbuena, Pedro González, Albin Coronel, Vicente Romero, Fermín González, Margarita González, Filomón Ruiz, Dionicio González, Francisca F. Duarte, Narciso Ortega, Bernarda Aquino, Merardo Pino y Enrique Chávez López Moreira.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

